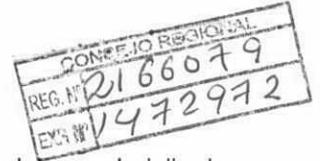




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N°253-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cuatro días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa para solicitar al Pleno de Consejo que se implemente la Resolución Ministerial N°095-2017-MIMP mediante Ordenanza Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: c) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional;

Que la Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa para solicitar al Pleno de Consejo que se implemente la Resolución Ministerial N°095-2017-MIMP mediante Ordenanza Regional, en mérito al Oficio N° 023-2017-MIMP/DGFC remitido por M.C. Carmen del Pilar Estela Benavides – Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad MIMP cuyo objetivo es que se viabilice el trabajo coordinado de la Red Nacional entre el MIMP, Gobiernos Regionales y Locales desde el ámbito político y las instancias técnicas que tienen a su cargo las funciones de salud, educación y trabajo, para cumplir con los lineamientos de políticas definidos en el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate correspondiente acuerda con remitir la Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa para solicitar al Pleno de Consejo, que se implemente la Resolución Ministerial N°095-2017-MIMP mediante Ordenanza Regional a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y La Familia, porque de conformidad con el inciso a) del artículo 136° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Formular y ejecutar políticas y acciones políticas y acciones concretas orientado para que la asistencia social se torne productiva para la Región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJERO ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJERA ENRIETA MILLAGROS BOMILLA PEREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR la Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa para solicitar al Pleno de Consejo que se implemente la Resolución Ministerial N°095-2017-MIMP mediante Ordenanza Regional a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y La Familia, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ALDO ENRIQUE VILLAGROS ECHELLA PÉREZ
C.A. 24715
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL